



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00113 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Banco Comercial AV Villas S.A.*
Demandado(a): *Lenny Patricia Rodríguez Cuestas y Adriana Rodríguez Cuestas.*

Teniendo en cuenta la solicitud que se avista en el numeral 14 del expediente digital elevada por la apoderada judicial del acreedor prendario, por el cual solicita el impulso de calificación de solicitud de pronunciamiento del trámite de Insolvencia presentada el 24 de junio de 2022 iniciado por la deudora ADRIANA RODRÍGUEZ CUESTAS, se le pone de presente estarse a lo dispuesto en el inciso tercero del auto calendado 13 de julio de 2022 (num. 12, e.d.); por el cual se le indicó a la Fundación Liborio Mejía la no suspensión del presente trámite en virtud de lo establecido en la Ley 1676 de 2013.

NOTÍFQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f184362dbc4d1cb2ea1a1bb18e4083175dfd211d53aca1b1f93b660a09033a1**

Documento generado en 26/10/2022 10:35:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>